



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.109/PV.1415
29 de julio de 1993

ESPAÑOL

COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 1415ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 7 de julio de 1993, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea)

SUMARIO

- Homenaje a la memoria del Embajador Hamadi Khouini, Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas
- Declaración del Presidente
- Participación de Estados que no son miembros en los trabajos del Comité Especial

/...

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones a esta acta - que deben presentarse en un memorando e incorporarse, de ser posible, a un ejemplar del acta - serán redactadas en uno de los idiomas de trabajo, de preferencia en el del texto al cual se refieran, y se enviarán dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Dichas correcciones se publicarán en un documento separado.

- Solicitudes de audiencia
- Informes del Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia

Cuestión de Pitcairn

Cuestión de Santa Elena

Cuestiones de Samoa Americana, Anguila, las Bermudas, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Guam, Montserrat, Tokelau, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos

Cuestión de Guam

- Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas
- Organización de los trabajos

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EMBAJADOR HAMADI KHOUINI, REPRESENTANTE PERMANENTE DE TUNEZ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como los miembros recordarán, el 15 de junio de 1993 nos enteramos con gran pesar del fallecimiento repentino del Embajador Hamadi Khouni, Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas.

En nombre de los miembros del Comité Especial y en mi propio nombre quisiera pedirle al representante de Túnez que transmita nuestras sentidas condolencias el Gobierno de Túnez y a la familia del difunto.

Invito a los miembros del Comité Especial a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Embajador Khouini.

Los miembros del Comité Especial, de pie, guardan un minuto de silencio.

Sr. MESSAOUD (Túnez) (interpretación del francés): Sr. Presidente: En nombre de mi delegación, quisiera agradecer muy sinceramente las sinceras condolencias que usted y los miembros del Comité Especial nos han ofrecido con ocasión de la muerte del recordado Hamadi Khouini, fallecido el 15 de junio pasado. Tenga usted la seguridad de que estas condolencias, que nos han llegado al corazón, serán transmitidas a mi Gobierno, a la familia del difunto y a los miembros de la delegación de Túnez. Rogamos a Dios que tenga misericordia del Excelentísimo Sr. Khouini para que descanse en paz.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Túnez por sus palabras. En momentos como estos, los pueblos y las comunidades piensan en aquellos que se han ido. Esperamos que su espíritu nos ayude a sobrevivir, en interés y beneficio de nuestros pueblos.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tengo el honor de dar la bienvenida a los miembros a este período de sesiones del Comité Especial.

Desde nuestra última reunión plenaria, los miembros del Comité han estado muy atareados. Nuestro Subcomité, presidido por el Excelentísimo Sr. Amor Ardhaoui, Representante Permanente Adjunto de Túnez, se reunió con regularidad y completó su trabajo a tiempo. La labor realizada por el Subcomité está hoy ante el Comité para su consideración. Los miembros del Subcomité han realizado un arduo trabajo y han celebrado largas consultas para poder presentar sus conclusiones y recomendaciones. Entiendo que el Relator del Subcomité las presentará durante la reunión que se celebrará mañana.

El Comité también se reunió, cuando fue necesario, para examinar la organización de sus trabajos. Además, estableció un Grupo de Trabajo de composición abierta para estudiar cómo mejorar aún más la eficiencia de sus trabajos. Por otra parte, se estableció un grupo de redacción oficioso de composición abierta para preparar el informe del Grupo de Trabajo. Bajo la Presidencia del Sr. Bangali, de Sierra Leona, el grupo de redacción oficioso de composición abierta se reunió varias veces para preparar y completar su informe que fue aprobado por el Comité por recomendación del Grupo de Trabajo de composición abierta. En ese sentido, quisiera dar las gracias al Sr. Bangali, de Sierra Leona, quien presidió esas reuniones y completó el informe que fue aprobado por el Comité. El informe figura en el documento A/AC.109/L.1795.

Hace un mes, el segundo de los seminarios regionales organizados de conformidad con el Plan de Acción del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo se celebró en Port Moresby, Papua Nueva Guinea, en la región del Pacífico. Más de la tercera parte de los miembros del Comité asistieron a ese seminario, que sirvió de foro para el intercambio de valiosas contribuciones sobre la cuestión de la descolonización en la región del Pacífico. El informe de ese seminario se publicará el 12 de julio, cuando el Relator lo presentará al Comité.

Esas son algunas de las actividades que ha realizado el Comité en respuesta a sugerencias reiteradas de que el Comité debe revisar su enfoque y su método de trabajo para mejorar su eficiencia con el fin de servir mejor los intereses de los territorios no autónomos que aún quedan y ayudarlos en el logro de sus aspiraciones. Durante los dos últimos años, con el fin de mantenerse al día en los cambios rápidos y en los acontecimientos geopolíticos del mundo, el Comité ha continuado realizando una serie de reformas que deberían permitirle ayudar efectivamente a los pequeños territorios insulares que aún quedan y enfrentar los desafíos que le esperan.

Como los miembros saben, durante los dos últimos años el Comité ha celebrado dos seminarios regionales, uno en el Caribe y uno en el Pacífico. Los objetivos principales de esos seminarios eran examinar las condiciones políticas, económicas y sociales de los territorios que aún quedan y verificar las opiniones y aspiraciones de sus pueblos en cuanto a su condición en el futuro. Como los miembros recordarán, el Comité ha reafirmado constantemente que las opiniones de los pueblos afectados deben ser de suprema importancia al esbozar un nueva línea de acción para el Comité.

Se recordará que el Comité ha desarrollado esas actividades de confomidad con las disposiciones del Plan de Acción para el Decenio internacional que fuera aprobado por la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones en su resolución 46/181.

Con respecto al contenido del algunas resoluciones y decisiones que han sido objeto de críticas en el pasado, entiendo que los miembros de los grupos regionales afectados han celebrado consultas con miras a hacer los ajustes necesarios en dichos textos para que cuenten con una mayor aceptación. Como los miembros saben, las recomendaciones del Grupo de Trabajo, que aprobó el Comité, ofrecen una flexibilidad que permite hacer ajustes en esos textos. Espero que al completar esas resoluciones y decisiones los miembros aprovecharán esa flexibilidad y actuarán de acuerdo con ella.

Al respecto, también se les está consultando sobre estos temas a las organizaciones regionales interesadas que siempre han participado plenamente con nosotros en el proceso de descolonización, a saber, la Organización de la Unidad Africana (OUA), el Foro del Pacífico Meridional y la Comunidad del Caribe (CARICOM). También se les está consultando a las Potencias Administradoras, cuya cooperación se debe fortalecer o restaurar.

Además, el Comité Especial y sus miembros deben buscar de manera creativa formas eficaces nuevas y frescas para aumentar al máximo sus esfuerzos por cumplir con la noble tarea de erradicar el colonialismo de la faz de la Tierra para el año 2000. Estas formas creativas no sólo deben ser eficaces y constructivas sino que también deben ir más allá de la libre determinación para garantizar que todos los ciudadanos de los territorios interesados tengan la capacidad de disfrutar de mayores oportunidades y de participar de manera más amplia en la vida económica, social y política de sus sociedades respectivas.

Ahora que estamos iniciando una serie de sesiones consideré que podría ser útil compartir estas opiniones con los miembros al principio.

PARTICIPACION DE ESTADOS QUE NO SON MIEMBROS EN LOS TRABAJOS DEL COMITE ESPECIAL

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera informar a los miembros de que la delegación de Bolivia ha solicitado participar en las deliberaciones del período de sesiones del Comité Especial. ¿Puedo entender que el Comité accede a esta solicitud?

Así queda acordado.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera señalar a la atención de los miembros una solicitud de audiencia que aparece en el aide-memoire 12/93, relativa a la Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

De no haber objeciones, ¿puedo entender que el Comité conviene en acceder a esta solicitud?

Así queda acordado.

INFORMES DEL SUBCOMITE DE PEQUEÑOS TERRITORIOS, PETICIONES, INFORMACION
Y ASISTENCIA

CUESTION DE PITCAIRN (A/AC.109/L.1799)

CUESTION DE SANTA ELENA (A/AC.109/L.1800)

CUESTIONES DE SAMOA AMERICANA, ANGUILA, LAS BERMUDAS, LAS ISLAS
VIRGENES BRITANICAS, LAS ISLAS CAIMAN, GUAM, MONTSERRAT, TOKELAU,
LAS ISLAS TURCAS Y CAICOS, LAS ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS
(A.AC.109/L.1796)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Entiendo que el proyecto de resolución consolidado, que figura en el documento A/AC.109/L.1796, estará a la disposición de los miembros mañana, cuando el Relator del Subcomité presentará todos los informes conexos.

CUESTION DE GUAM (A/AC.109/L.1798)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros de que la Srta. Lourdes Pangelinan, representante del Gobernador de Guam, me ha indicado su deseo de formular una declaración ahora. Con sujeción al consentimiento de los miembros, y de acuerdo con el procedimiento vigente, sugiero que el Comité la invite a formular su declaración.

Así queda acordado.

Por invitación del Presidente, la Srta. Lourdes Pangelinan toma asiento a la mesa.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra la Srta. Pangelinan.

Srta. PANGELINAN (interpretación del inglés): En nombre del Gobernador Sr. Joseph F. Ada, Gobernador del Territorio no autónomo de Guam, permítaseme expresar nuestra gratitud más profunda por esta oportunidad de comparecer una vez más ante este Comité para compartir información sobre la situación actual de Guam.

Sr. Presidente: Mi Gobierno quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento a usted, al Comité Especial y a su Gobierno por la excelente

recepción que se le brindara a mi Gobierno en el reciente Seminario regional del Pacífico sobre descolonización, celebrado en Port Moresby, Papua Nueva Guinea. Mi Gobierno aprecia sobremanera la oportunidad de presentar nuestras opiniones sobre los cambios ocurridos en la situación política imperante en Guam, y la acogida que el Comité brindara a estas opiniones.

Creemos firmemente que la labor de este Comité sigue siendo una parte importante del proceso de descolonización sancionado internacionalmente, y seguimos esperando con interés los nuevos esfuerzos que realizarán las Naciones Unidas para centrar aún más la atención en las condiciones que enfrentan los pueblos de los territorios no autónomos que aún quedan. En este sentido, nos alienta el texto del proyecto de resolución que figura en el documento A/AC.109/L.1796 sobre la situación de Guam, que fue aprobado la semana pasada por el Subcomité de Pequeños Territorios, Información y Asistencia.

Nos alienta no sólo porque se han hecho mejoras importantes en el proyecto de resolución propuesto para este año sino también porque demuestra que las preocupaciones de Guam se han escuchado y examinado, y se han tomado medidas al respecto. Nos complace sobremanera que el enfoque del Comité haya sido uniforme y objetivo.

En estos momentos quisiéramos señalar que mi Gobierno sigue realizando consultas constructivas con la Potencia Administradora en lo relativo a la búsqueda del gobierno propio y la libre determinación. Aunque la Potencia Administradora ha discontinuado su interacción oficial con este Comité, mi Gobierno desea reiterar su creencia de que el diálogo constante entre la Potencia Administradora y este Comité producirá una mayor comprensión y un proceso más constructivo, y esperamos que se puedan alcanzar nuevos niveles de comprensión en un futuro cercano.

Como ya dije anteriormente con respecto al proyecto de resolución sobre Guam, mi Gobierno agradece mucho que por primera vez se hayan incorporado de manera concreta al proyecto de resolución sobre Guam normas internacionales importantes que se aplican a los territorios no autónomos. La inclusión por el Subcomité de referencias al proceso de los esfuerzos realizados con respecto a la situación política de Guam y la relación objetiva de nuestras actividades de interacción con la Potencia Administradora en este proceso se han hecho en forma justa. Esperamos con interés poder seguir actualizando al Comité sobre los progresos de nuestra interacción con la Potencia Administradora a medida que se realicen discusiones sobre la situación política con el nuevo Gobierno.

También quisiéramos elogiar al Subcomité por su tratamiento en el proyecto de resolución sobre Guam de la cuestión de la inmigración, lo cual nos parece que eleva a un nuevo nivel la calidad de la resolución de las Naciones Unidas sobre Guam. Como saben los miembros, la cuestión de la inmigración y la asimilación del pueblo chamorro en su patria ha sido durante mucho tiempo motivo de preocupación en Guam. En el plebiscito de 1987 sobre la propuesta ley de Commonwealth de Guam, el pueblo de Guam se refirió directamente a esta cuestión y pidió un cambio en el programa de inmigración de la Potencia Administradora. La sensibilidad mostrada por el Comité ante esta preocupación y nuestro agradecimiento por su reconocimiento de la misma no pueden exagerarse. Esta cuestión es una preocupación importante en nuestros esfuerzos relativos a la situación política.

Como saben los miembros, la ley de Commonwealth de Guam pide que el ejercicio de la libre determinación por Guam - la decisión sobre la situación descolonizada de Guam - lo realice el pueblo autóctono de Guam, los chamorros. Como hemos observado en el pasado, es lamentable que en el ejercicio de la libre determinación y descolonización de Guam se tenga que definir la palabra "libre". Sin embargo, en vista del impacto que la inmigración ha tenido en Guam, y de acuerdo con la convención internacional, la decisión sobre la descolonización de Guam debe definirse de forma tal que se reconozca la soberanía del pueblo autóctono sobre su patria. La inclusión por el Comité de una referencia a estos derechos políticos del pueblo chamorro constituye un elemento adicional que fortalecerá la resolución sobre la cuestión de Guam.

En esta oportunidad, tengo el placer de tomar nota de que se han producido ciertos progresos con respecto a la cuestión de la devolución de tierras que la Potencia Administradora ha retenido en Guam. Si bien hasta el momento aún no se ha transferido el derecho real a las tierras, y si bien la Potencia Administradora tiene aún por delante una labor considerable con respecto a la solicitud de Guam de que se modifique la manera en que se devuelven las tierras retenidas en manos federales, cabe señalar que recientemente se han producido novedades en algunas esferas, y quisiera informar al Comité sobre dichos avances.

En primer término, a principios de este mes la Comisión para la Reubicación y el Cierre de Bases (BRACC) de la Potencia Administradora, que es un órgano independiente, desoyó el consejo de las fuerzas militares y coincidió con los dirigentes de Guam, encabezados por el Gobernador Joseph Ada, al votar a favor de una recomendación que propone el cierre de la Estación Aeronaval de Agaña, denominada Tiyan en Guam. En caso de ser aprobada por el Congreso de los Estados Unidos, esta medida traspasará al Gobierno local un aeródromo e instalaciones que resultan necesarias para la expansión planificada de la industria de transporte aéreo de Guam. El Jefe del Poder Ejecutivo de la Potencia Administradora ya ha expresado su acuerdo con las recomendaciones de la Comisión para la Reubicación y el Cierre de Bases, y dentro de los próximos dos meses el órgano legislativo de la Potencia Administradora adoptará una decisión al respecto. Este avance, que los dirigentes de Guam iniciaron en 1989, dará un verdadero impulso al creciente desarrollo económico de Guam.

En segundo término, se ha previsto para finales de julio la celebración de una audiencia en el Congreso con respecto a una medida destinada a devolver al pueblo de Guam 3.200 acres de propiedad que los militares han considerado excedentes desde 1977. Si bien desde hace muchos años nuestro Gobierno ha venido pugnando activamente por la devolución de esos excedentes de tierras, tenemos una fe renovada en que los acontecimientos más recientes tendrán un final feliz. Nuestro Gobierno piensa utilizar esas propiedades para beneficio del pueblo de Guam, al que dichas propiedades le fueron quitadas hace más de cuatro decenios.

Por último, se ha previsto celebrar en Guam, a comienzos del año próximo, una "cumbre sobre las tierras", en la que participarían tanto el pueblo de Guam

como los diversos organismos de la Potencia Administradora que tienen intereses en propiedades de Guam. Quienes participen en dicho acontecimiento examinarán la compleja cuestión de las tierras en Guam, y centrarán su atención en las injusticias históricas que rodearon al apoderamiento de tierras en nuestra patria. Dicho foro ofrecerá a Guam otra oportunidad para perseverar con vigor con respecto a la manera en que se deben devolver las propiedades al pueblo de Guam, y también para renovar la solicitud de Guam de un proceso bilateral para la evaluación de la tenencia de propiedades.

En ese sentido, sugiero humildemente que el Comité evalúe los resultados de esas cuestiones relacionadas con las tierras. Si bien es improbable que la mayoría de los avances afecte la fuerza del proyecto de resolución propuesto, el Gobierno del Territorio de Guam se sentiría complacido de poder informar al Comité de los progresos logrados con respecto al cierre de la Estación Aeronaval de Agaña - es decir, la devolución de Tiyan -, que se concretará antes de que comience el período de sesiones de la Cuarta Comisión correspondiente a este año. Por otra parte, y dado que en el primer párrafo del preámbulo de la parte del proyecto de resolución relativa a Guam se mencionan en forma concreta los debates sobre el cierre de la Estación Aeronaval de Agaña, podría resultar adecuado que el Comité tomara nota del carácter irrevocable de la decisión sobre la Estación Aeronaval de Agaña cuando formule sus recomendaciones a la Cuarta Comisión.

Un aspecto final que quisiéramos señalar con respecto al proyecto de resolución sobre Guam está relacionado con el párrafo 1 de la parte dispositiva. El uso de la palabra "should" en dicho párrafo en la versión en inglés sugiere que el ejercicio de la libre determinación por parte de Guam puede verse mitigado por los intereses militares de la Potencia Administradora. La imposición de una condición de esa índole sobre la ley de libre determinación contravendrá todas las normas internacionales sobre libre determinación y, más directamente, los párrafos 2 y 4 de la parte dispositiva de la parte A del proyecto de resolución en cuestión, en los que se reafirma el derecho inalienable a la libre determinación de los pueblos de los territorios no autónomos. Como lo hemos señalado en el pasado, las palabras "would" o "does" serían tal vez más adecuadas.

Una cuestión adicional que surge de la parte A del proyecto de resolución y que consideramos digna de ser señalada está relacionada con el párrafo 11 y con la reciente experiencia de Guam en lo que concierne a la posición de la Potencia Administradora con respecto a nuestra condición de miembros del Programa del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional. En el párrafo 11 de la parte A del proyecto de resolución se insta las Potencias Administradoras a que "promuevan la cooperación entre los gobiernos de los territorios ... y las instituciones regionales",

un proceso que evidentemente es importante a efectos de que los territorios no autónomos puedan salir de su situación colonial.

Nos sentimos hoy realmente decepcionados por el hecho de que en fecha reciente la Potencia Administradora adoptó la política de excluir a Guam de la condición de miembro de pleno derecho del Programa del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional. Desafortunadamente, si bien durante una reunión crucial del Programa celebrada el mes pasado en Apia, Samoa Occidental, que se extendió durante nueve horas y en cuyo transcurso se realizaron 13 votaciones, todos nuestros hermanos del Pacífico, al igual que gobiernos metropolitanos con intereses en el Pacífico, apoyaron el principio de la participación plena y equitativa de los territorios en esa organización regional, la política de la Potencia Administradora consistió en denegar la participación plena a sus territorios no autónomos.

Esta medida reciente de la Potencia Administradora es realmente lamentable, a la luz del hecho de que la práctica de la participación plena de todos los miembros del Programa fue adoptada hace 10 años por todos los miembros, incluida la Potencia Administradora, y permitió que los pueblos del Pacífico pudiesen expresar su opinión en forma directa con respecto a cuestiones relativas a su medio ambiente. Hoy, esa voz ha sido acallada. Por consiguiente, nuestro Gobierno no tuvo otra opción que la de retirarse de los debates con el fin de no demorar aún más la creación de este importante órgano ambiental regional. Por cierto, abrigamos la esperanza de que esta importante organización, que salvaguardará el medio ambiente que todos compartimos en el Pacífico, tenga éxito. Pese a ello, no podemos aceptar una participación regida por los únicos términos que resultan aceptables de conformidad con la política actual de la

Potencia Administradora. Consideramos que la posición de la Potencia Administradora es demasiado rígida, en especial dado que su derecho a participar en la organización se basa exclusivamente en la situación de sus territorios en el Pacífico.

Confiamos en que nuestro informe sobre algunas de las condiciones actuales que afectan a Guam resulte provechoso para el Comité cuando examine el proyecto de resolución. Nos sentimos gratificados al tomar nota de las mejoras introducidas en el proyecto de resolución con respecto a las resoluciones del año anterior. Asimismo, nos complace poder informar de que se han logrado progresos con respecto a las posibilidades que parecen abrirse para la devolución de propiedades de Guam retenidas por la Potencia Administradora. No obstante, nos sentimos decepcionados al notar que algunos elementos de las acciones de la Potencia Administradora están marcados por una innecesaria rigidez, y creemos que se necesitan enfoques más esclarecidos.

Para finalizar, quisiera reiterar nuestro sincero reconocimiento a usted, Sr. Presidente, y a los demás miembros del Comité Especial por el interés y la atención que dedican a las cuestiones relativas a la superación de nuestra situación colonial. Dankolu na Si Yu'os Ma'ase. Muchas gracias.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias a la Srta. Pangelinan por la información que ha proporcionado al Comité. Si ningún miembro de la Comisión desea formular comentarios o formular preguntas acerca de su declaración, la invito a retirarse.

Se retira la Srta. Pangelinan.

INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL
INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En relación con este tema quisiera señalar a la atención de los miembros el informe preparado por el Secretario General, que figura en el documento A/AC.109/1160. Los miembros también tienen a la vista un proyecto de resolución preparado por el Presidente sobre ese tema, que figura en el documento A/AC.109/L.1798.

Como no hay comentarios por el momento, el Comité continuará su examen del tema en su próxima reunión, con miras a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de levantar la sesión, a fin de facilitar nuestra labor, tal como se indica en el aide-memoire 9/93 de 19 de mayo de 1993 relativo al calendario provisional de reuniones, quisiera recordar a los miembros que deseen tomar parte en los debates sobre los intereses económicos extranjeros, las actividades militares y disposiciones de carácter militar de las Potencias coloniales en los territorios no autónomos y la aplicación de la Declaración por los organismos especializados, que al finalizar esta sesión deben ponerse en contacto con la secretaría.

A fin de facilitar las labores del Comité y permitir al Relator que prepare y presente antes del 2 de agosto de 1993, el informe que el Comité presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, debe hacerse todo lo posible por concluir la mayoría de los temas del programa en las dos próximas semanas. Sin embargo, como algunos de los temas también se examinan en otros foros, por ejemplo el Consejo Económico y Social y en organizaciones regionales, sería aconsejable que el Comité esperara el resultado de dichos debates antes de tomar decisiones sobre esos temas. Esto implica que el Comité tendrá que celebrar una o dos reuniones a finales de agosto para tomar una decisión sobre esos temas. Además, ajustaremos nuestro programa según se precise, dependiendo de la disponibilidad de la documentación necesaria.

A fin de utilizar bien los recursos de servicios de que dispone el Comité para el período de sesiones, quisiera pedir a los miembros que hagan todo lo

posible por ser puntuales en las reuniones y estar preparados para hablar el día designado para ello.

El programa de las dos próximas semanas es relativamente apretado e incluye audiencias de peticionarios de diversos territorios. El Comité también tendrá que tomar decisiones sobre varios proyectos de decisión durante el mismo período. Por consiguiente, ruego a los miembros que estén preparados a fin de que podamos aprovechar al máximo el tiempo y los recursos de que disponemos.

Respecto a los proyectos de decisión relativos a los intereses económicos extranjeros, actividades militares y disposiciones de carácter militar a la aplicación de la Declaración por los organismos especializados, quisiera recordar que en nuestro grupo oficioso de redacción del Grupo de Trabajo de composición abierta, se sugirió que en lugar de que la Mesa fuera la encargada de redactar los textos, todos los miembros participasen en forma oficiosa. Como saben, en la 1414ª sesión, celebrada el 28 de mayo, a fin de facilitar la redacción de las resoluciones y decisiones, insté a los miembros a que consultaran con sus grupos regionales. Entiendo que los miembros han realizado consultas al respecto, y espero que el Comité finalice esos proyectos sin demora. Por tanto, sugiero que los miembros que deseen participar en el grupo oficioso de redacción estén dispuestos a participar lo antes posible y se pongan en contacto con la secretaría.

La próxima reunión del Comité se celebrará mañana a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.